



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 05-2022; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veintidós (27) días del mes de abril del año dos mil veinte dos (2022). El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **JUANA NICOL CABRERA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3722200-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que participo un (01) oferente en la presentación de Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B) y apertura (Sobre A).

Considerando: Que los peritos nombrados por el Comité de Compras para este proceso elaboraron un informe preliminar de Oferta Técnica (Sobre A).

Considerando: Que el Manual de procedimiento establece la realización del acta de aprobación de Informe Preliminar.

Considerando: Que después de un análisis realizado por los peritos designados por el comité de compras los oferentes **IBELKA JOSELIN ALONZO DE BENCOSME, CARLOS LUIS MARTINEZ PADILLA Y CONSTRUCTORA FRANK MARTE, SRL**. Quedan habilitado para apertura de la oferta económica sobre B ya que no se ha encontrado ningún documento por subsanar.

Considerando: Que a ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos

JWC
W.O.
L.S.B.

f. e. R. c.

mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), indica que el comité de compras y contrataciones debe levantar un acta como informe definitivo de evaluación de oferta técnica (Sobre A).

Visto: El listado de oferentes que participaron en la entrega de oferta técnica (Sobre A) y oferta económica (Sobre B) del proceso de referencia **AMSO-CCC-CP-2022-0002**.

Visto: El Manual de Procedimiento de Obras, Bienes Servicios y Concesiones Apegado a la normativa de aplicación 340-06 y su modificación 543-12.

Visto: El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica (Sobre A) de cada uno de los oferentes, presentado por los peritos actuante en el proceso.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Artículo Único: Aprobar el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica (Sobre A), con la veracidad de las documentaciones presentadas por los participantes en el proceso.


Wilfredo Olivences
Alcalde




Lcda. Johanna Ramos de la Cruz
Consultora Jurídico


Lucrecio Santos Báez
Tesorero Municipal




Lenny José Beatón Castaño
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Juana Nicol Cabrera Ovalle
Enc. Oficina de Acceso a la Información



